

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.1

1 ACTA 161-2022

2 SESIÓN EXTRAORDINARIA

3 ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 EXTRAORDINARIA VIRTUAL CON LA PLATAFORMA TEAMS, POR EL CONCEJO
5 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS CON
6 DOCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, PRESIDIDA
7 POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS ALFARO. –

8 COMPROBACIÓN DE QUORUM. –

9 ASISTENCIA.

10 MIEMBROS PRESENTES:

11 REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Marcela Bolaños Alfaro (PRESIDENTA
12 MUNICIPAL), Elizabeth Alfaro Zamora, Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
13 MUNICIPAL), Luis Fernando Cruz Alvarado y Julia Víquez Jiménez. -

14

15 REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS): Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez
16 Sequeira y Alejandro Araya Jiménez.

17 SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel) —

18 SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS: Ligia Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Casares
19 Castillo (Santa Isabel)

20 ALCALDE MUNICIPAL: José Miguel Jiménez. –

21 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Licda. Hazel Cordero Montero. —

22 MIEMBROS AUSENTES

23 (CON JUSTIFICACIÓN). –

24 Daniel Vargas Jara

25 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita)

26 Luis Alberto Barrantes Sánchez

27 Mariluz López Mesén (Río Cuarto)

28 Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto)

29 MIEMBROS AUSENTES

30 (SIN JUSTIFICACIÓN). –

31 INVITADOS. –

32 Lcda. Aurora Fallas Lara

33 Asesora legal a.i.

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.2

1 Ing. Mario Jiménez Bogantes
2 Unidad Técnica a.i.
3

4 **ARTÍCULO I**

5 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

6
7
8 1. DICTAMEN 004-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO
9 DEL AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO
10 CUARTO.

11
12 2. AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN VÍA PÚBLICA ASADA SANTA
13 RITA.
14

15 Los mismos fueron convocados en el oficio OF-AL-266-2022.

16
17 **ACUERDO N° 01.**

18 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Extraordinaria 161-2022 tal como lo
19 presento la Presidenta Marcela Bolaños. **ACUERDO APROBADO POR**
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

21 -El Regidor Propietario Daniel Vargas tuvo complicaciones con la aplicación
22 Teams ajenas a su voluntad para ingresar a la reunión por lo que lo sustituye la
23 Regidora Elizabeth Alfaro Zamora.

24 De la misma manera el Síndico Propietario Rafael Rojas y el Síndico Mainor
25 Vargas no pudieron ingresar a la plataforma por problemas técnicos.

26 -El Sr. José Miguel Jiménez se conectó desde el usuario del Ing. Mario Jiménez.

27 -La Regidora Susana Rojas se conectó desde el usuario Emmanuel González
28 Rojas y la Regidora Natalie Mc Reynolds se conectó desde el usuario Talavera
29 Medina Steven.

30
31 **ARTÍCULO II.—**



34
35 **DICTAMEN 004-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL NOMBRAMIENTO**
36 **DEL AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.3

1 Al ser las 17:30 horas del martes 05 de julio de 2022, sesionó la comisión especial
2 de nombramiento del auditor de manera indefinida municipalidad de Río Cuarto,
3 estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Luis Cruz Alvarado	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora subcordinadora
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

10 Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que
11 tuvo como punto de discusión el Recurso de Revocatoria presentado por el señor
12 Mario González Salazar en contra del Concurso Externo para el nombramiento
13 en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso
14 externo MRC-001-E-2022.

RESULTANDOS

- 16 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de
17 noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar las
18 bases y condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en
19 Propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 20 2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC83-
21 2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría
22 interna que involucran a la Contraloría General de la República, los cuales
23 establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso para el
24 nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna.
- 25 3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del
26 Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la página web
27 de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 28 4. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo Chavarría y a
29 Mario González Salazar la necesidad de aportar los documentos faltantes
30 solicitados en las Bases y Condiciones del Concurso Externo. Prevención que fue
31 diligentemente atendida.
- 32 5. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de correo
33 electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario
34 González Salazar la continuidad en el Concurso Externo para el nombramiento

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.4

1 en propiedad de la plaza de Auditor(a) Municipal (PM3) al cumplir con los
2 supuestos de admisibilidad contenidos en la Bases y Condiciones del concurso.
3 6. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los oferentes
4 Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha, hora y lugar de
5 realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00
6 horas en las instalaciones municipales.
7 7. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González Salazar
8 comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta Comisión Especial la
9 imposibilidad de asistir a la prueba escrita programada y solicitó la
10 reprogramación de la misma. Solicitud que fue acogida por la Comisión y en la
11 misma fecha se le comunicó lo siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para
12 el próximo lunes 16 de mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales
13 situadas en Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia
14 Católica. Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia
15 como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la misma a la
16 mayor brevedad posible."
17 8. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo de
18 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
19 9. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen que es
20 necesaria una nota igual o superior a 70 en la prueba escrita para realizar la
21 prueba psicométrica y continuar en el concurso.
22 10. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no obtuvieron
23 calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no cumplen con la calificación
24 mínima de 70 para continuar con la aplicación de las pruebas siguientes.
25 11. Que en fecha 21 de junio del presente año se notificó a los participantes la
26 integración de la nómina unipersonal, así como, el desglose de las calificaciones
27 obtenidas. Acto en que se comunicó, la posibilidad de presentar un recurso de
28 revocatoria de considerarlo necesario.
29 12. Que en fecha 24 de junio del presente año el Sr. Mario González Salazar envió
30 por correo electrónico una fotografía del Recurso de Revocatoria en contra del
31 concurso mencionado.
32 13. Que el mismo día que el participante González Salazar remitió la imagen
33 adjunta la Secretaría del Concejo Municipal le previno mediante correo
34 electrónico -medio oficial de comunicación del concurso- que el recurso debía

1 presentarse de manera física en las instalaciones de la municipalidad o por correo
2 electrónico de contar con firma digital. Comunicación que no fue atendida por el
3 participante.
4 14. Que en fecha 27 de junio del presente año el Concejo Municipal conoció el
5 recurso presentado y le dio traslado a la Comisión Especial pertinente.
6 15. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001- E-
7 2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.

8

9 **CONSIDERANDO**

10 **ÚNICO:** *El recurrente en su alegato de recurso manifiesta: "Presente el
11 recurso de revocatoria concurso N°MRC-001-2022-E, auditor interno debido a
12 que no, por haber realizado a la fecha la prueba escrita pertinente en el cartel
13 del concurso por motivos de enfermedad de un familiar muy cercano que la
14 fecha se encuentra hospitalizado y que depende de mi asistirlo ante las
15 solicitudes médicas indicadas para su tratamiento, como lo son cuido
16 constante, llevarlo a quimioterapia al hospital México, asistencia con materiales
17 anti cobi y cualquier solicitud inmediata requerida por el paciente, Emitida en
18 la ciudad de Santa Barbara de Heredia a los 23 días del junio de 2022."*

19

20 Es pertinente mencionar que lo trascrito supra corresponde a la totalidad del
21 texto del recurso a exceptuar las calidades del recurrente que se indican en las
22 dos primeras líneas. De lo que se puede inferir que el recurso presentado carece
23 de una petitoria clara en la cual se solicite de manera expresa o tácita qué es lo
24 pretendido por el recurrente con la interposición del recurso. Además, obvia el
25 señor González Salazar aportar prueba que respalte lo alegado, limitándose a la
26 manifestación escrita de su situación. Elementos mínimos que debe contener un
27 recurso para que el órgano competente pueda resolver con base a lo presentado,
28 siendo su carencias un vicios importante del recurso.

29

30 Otra de las falencias que presenta el documento presentado es la forma en que
31 fue interpuesto, ya que claramente en el correo de notificación y la comunicación
32 posterior se indicó que para ser aportado por medio correo electrónico deberá
33 ser firmado mediante firma digital, o en su defecto, presentarse de manera física
34 en las instalaciones municipales, y no una fotografía como lo realizó el recurrente.

1
2 En este sentido el artículo 165 del Código Municipal establece en su primera línea
3 que los recursos de revocatoria ante el Concejo Municipal deben ser presentados
4 en memorial razonado. Requerimiento que en este caso no se cumple, ya que -
5 como se citó anteriormente- el recurrente no ofrece prueba que respalde sus
6 alegatos ni plasma en el escrito qué es lo pretendido con la interposición del
7 recurso. Así las cosas, lo presentado no se ajusta a lo requerido por la norma.
8 Motivos suficientes para desestimar lo planteado por el señor González Salazar.

10 Por su parte, el punto 6.7 de las bases y Condiciones del Concurso Externo para
11 el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río
12 Cuarto, concurso número MRC-001-E-2022, establece: "6.7 Evaluación escrita. Las
13 personas oferentes que cumplan con los requisitos mínimos de participación
14 serán notificadas de la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba
15 escrita. El temario se enviará adjunto a dicha notificación. Las calificaciones
16 obtenidas en la prueba escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio
17 oficial de notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una
18 calificación igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica."

19
20 El recurrente González Salazar al no rendir la prueba escrita ni justificar su
21 ausencia por ningún medio dentro de los tres días posteriores a esta, no obtuvo
22 calificación alguna. Por lo que al no cumplir con la calificación mínima para
23 realizar la prueba psicométrica su participación en el concurso se tiene por
24 finalizada.

POR TANTO

26 Se acuerda en forma unánime dictaminar lo siguiente:

27 1. Recomendar al Concejo Municipal declarar Sin Lugar por falta de prueba y
28 argumentación el Recurso de Revocatoria contra el Concurso Externo para el
29 nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río
30 Cuarto, concurso externo MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario
31 González Salazar.

32 2. Recomendar al Concejo Municipal mantener la conformación de la nómina
33 unipersonal integrada por la participante Ana Lizeth Arce Villalobos, al ser la
34 única participante que obtuvo una nota igual o superior a 70 en la totalidad de

1 evaluaciones realizadas en virtud del Concurso Externo para el nombramiento en
2 propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso
3 externo MRC-001-E-2022.

4 3. Solicitar a la Alcaldía convocar a sesión extraordinaria a celebrarse el próximo
5 jueves 07 de julio del presente año a las 18:00 horas a través de la plataforma
6 meet-google, con el fin de que el Concejo Municipal conozca el presente
7 dictamen y resuelva el recurso en cuestión.

8

9 Al ser las 18:30 horas del 05 de julio de 2022, se levanta la sesión.

10

11

12 **ACUERDO N° 02.**

13 Dar por recibido el Dictamen 004-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14 **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **ACUERDO N° 03.**

17 La Presidenta Marcela Bolaños Alfaro solicita la dispensa de lectura del Dictamen
18 004-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto.

19 **-ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 La Presidenta Marcela Bolaños da apertura a la discusión del tema y da la palabra
22 a la Licenciada Aurora Fallas para que procesa con la explicación.

23

24 La Licenciada Aurora Fallas procede a hacer un resumen detallado de todos los
25 hechos acontecidos con el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mario
26 Gonzalez Salazar y abre espacio para consultas.

27 La Presidenta Marcela Bolaños manifiesta que en ausencia de comentarios u
28 observaciones se da el tema como suficientemente discutido y procede con la
29 respectiva lectura de la propuesta.

30

31 **PROPIUESTA DE ACUERDO DICTAMEN 004-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL
DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE MANERA INDEFINIDA
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

32

33 **RESULTANDOS**

34

35

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.8

- 1
- 2 1. Que en fecha 06 de julio se remitió al honorable Concejo Municipal de Río
3 Cuarto el oficio número OF-AL-266-2022 mediante el cual el señor alcalde
4 José Miguel Jiménez Araya convocó a sesión extraordinaria en virtud de lo
5 solicitado por la Comisión Especial De Nombramiento Del Auditor De Manera
6 Indefinida Municipalidad De Río Cuarto en el por tanto 3 del Dictamen
7 número 004-2022 de dicha Comisión, el cual indica:
8 *"Solicitar a la Alcaldía convocar a sesión extraordinaria a celebrarse
9 el próximo jueves 07 de julio del presente año a las 18:00 horas a
10 través de la plataforma meet-google, con el fin de que el Concejo
11 Municipal conozca el presente dictamen y resuelva el recurso en
12 cuestión."*
- 13 2. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01 de
14 noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07, acordó aprobar
15 las bases y condiciones para el Concurso Externo para el nombramiento en
16 Propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto.
17 3. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-DC-83-
18 2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que involucran a la
19 auditoría interna que involucran a la Contraloría General de la República, los
20 cuales establecen las pautas mínimas a seguir en los procesos de concurso
21 para el nombramiento en propiedad de la persona titular de la Auditoría
22 Interna.
23 4. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del
24 Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la página
25 web de la Municipalidad de Río Cuarto.
26 5. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo Chavarría y a
27 Mario González Salazar la necesidad de aportar los documentos faltantes
28 solicitados en las Bases y Condiciones del Concurso Externo. Prevención que
29 fue diligentemente atendida.
30 6. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de correo
31 electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo Chavarría y a Mario
32 González Salazar la continuidad en el Concurso Externo para el
33 nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a) Municipal (PM3) al
34 cumplir con los supuestos de admisibilidad contenidos en la Bases y
35 Condiciones del concurso.
36 7. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los oferentes
37 Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha, hora y lugar de
38 realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de mayo de 2022 a las 14:00
39 horas en las instalaciones municipales.
40 8. Que en fecha 11 de mayo el participante González Salazar comunicó a la
41 Presidenta Municipal y miembro de esta Comisión Especial la imposibilidad
42 de asistir a la prueba escrita programada y solicitó la reprogramación de la
43 misma. Solicitud que fue acogida por la Comisión y en la misma fecha se le
44 comunicó lo siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para el próximo lunes

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG. 9

- 1 16 de mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales situadas en
2 Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia Católica. Por
3 favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia como
4 acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la misma a la mayor
5 brevedad posible.”
- 6 9. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de mayo de
7 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
- 8 10. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen que es
9 necesaria una nota igual o superior a 70 en la prueba escrita para realizar la
10 prueba psicométrica y continuar en el concurso.
- 11 11. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no obtuvieron
12 calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no cumplen con la
13 calificación mínima de 70 para continuar con la aplicación de las pruebas
14 siguientes.
- 15 12. Que en fecha 21 de junio del presente año se notificó a los participantes la
16 integración de la nómina unipersonal, así como, el desglose de las
17 calificaciones obtenidas. Acto en que se comunicó, la posibilidad de presentar
18 un recurso de revocatoria de considerarlo necesario.
- 19 13. Que en fecha 24 de junio del presente año el Sr. Mario González Salazar envió
20 por correo electrónico una fotografía del Recurso de Revocatoria en contra
21 del concurso mencionado.
- 22 14. Que el mismo día que el participante González Salazar remitió la imagen
23 adjunta la Secretaría del Concejo Municipal le previno mediante correo
24 electrónico -medio oficial de comunicación del concurso- que el recurso debía
25 presentarse de manera física en las instalaciones de la municipalidad o por
26 correo electrónico de contar con firma digital. Comunicación que no fue
27 atendida por el participante.
- 28 15. Que en fecha 27 de junio del presente año el Concejo Municipal conoció el
29 recurso presentado y le dio traslado a la Comisión Especial pertinente.
- 30 16. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-001-E-
31 2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del mismo.
- 32 17. Que la Comisión Especial sesionó de manera virtual el martes 05 de julio del
33 presente año para atender como único punto el recurso de revocatoria
34 interpuesto.
- 35 18. Que la Lcda. Aurora Fallas Lara en su condición de Encargada Administrativa
36 de Talento Humano a.i. ha colaborado como Asesora de la Comisión en todo
37 el proceso de concurso y estuvo presente en la sesión de comisión citada
38 supra.
- 39 19. Que el Dictamen número 004-2022 de la Comisión Especial de
40 Nombramiento del Auditor de Manera Indefinida de la Municipalidad de Río
41 Cuarto dispone en sus dos primeros punto del Por Tanto lo siguiente:
42 “Recomendar al Concejo Municipal declarar Sin Lugar por falta de
43 prueba y argumentación el Recurso de Revocatoria contra el
44 Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la

1 Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso
2 externo MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario González
3 Salazar.

4 Recomendar al Concejo Municipal mantener la conformación de
5 la nómina unipersonal integrada por la participante Ana Lizeth
6 Arce Villalobos, al ser la única participante que obtuvo una nota
7 igual o superior a 70 en la totalidad de evaluaciones realizadas en
8 virtud del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad
9 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso
10 externo MRC-001-E-2022.”

11

12 CONSIDERANDO

13 **ÚNICO:** El artículo 165 del Código Municipal regula la interposición de
14 recursos ante las decisiones tomadas por el Concejo Municipal. Artículo
15 que dispone:

16 “Artículo 165.- Los recursos de revocatoria y apelación ante el
17 concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro
18 del quinto día.

19 La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la
20 revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad
21 del acto.

22 El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria
23 siguiente a la presentación. La apelación será conocida por el
24 Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.

25 Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve
26 transcurridos ocho días desde la sesión en que debió haberse
27 conocido y el expediente no ha llegado a la autoridad que
28 deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá
29 pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones
30 del artículo 191 del Código Procesal Contencioso-
31 Administrativo.

32 Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable en caso de
33 que, interpuesta exclusivamente la apelación, el expediente no
34 llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la
35 autoridad competente para resolverla.”

36

37 POR TANTO

38 El Concejo Municipal de Río Cuarto **ACUERDA:**

- 39 1. Declarar **SIN LUGAR** por falta de prueba y argumentación el Recurso de
40 Revocatoria contra el Concurso Externo para el nombramiento en propiedad
41 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso externo

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.11

1 MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario González Salazar, con base en
2 los motivos que se dirán:

3

4

RESULTANDOS

- 5 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto en la sesión ordinaria del 01
6 de noviembre de 2021, mediante el artículo N° IV, acuerdo N°07,
7 acordó aprobar las bases y condiciones para el Concurso Externo para
8 el nombramiento en Propiedad de la Auditoría Interna de la
9 Municipalidad de Río Cuarto.
- 10 2. Que la Contraloría General de la República emitió los lineamientos R-
11 DC-83-2018 denominados Lineamientos sobre gestiones que
12 involucran a la auditoría interna que involucran a la Contraloría
13 General de la República, los cuales establecen las pautas mínimas a
14 seguir en los procesos de concurso para el nombramiento en
15 propiedad de la persona titular de la Auditoría Interna.
- 16 3. Que en fecha jueves 24 de febrero de 2022 se realizó la publicación del
17 Concurso en el diario de circulación nacional La Extra, así como, en la
18 página web de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 19 4. Que en fecha 16 de mayo de 2022 se notificó a Gioconda Oviedo
20 Chavarría y a Mario González Salazar la necesidad de aportar los
21 documentos faltantes solicitados en las Bases y Condiciones del
22 Concurso Externo. Prevención que fue diligentemente atendida.
- 23 5. Que en fecha 10 de mayo del presente año se notificó por medio de
24 correo electrónico a Ana Lizeth Arce Villalobos, Gioconda Oviedo
25 Chavarría y a Mario González Salazar la continuidad en el Concurso
26 Externo para el nombramiento en propiedad de la plaza de Auditor(a)
27 Municipal (PM3) al cumplir con los supuestos de admisibilidad
28 contenidos en la Bases y Condiciones del concurso.
- 29 6. Que como parte de la notificación de admisibilidad se indicó a los
30 oferentes Arce Villalobos, Oviedo Chavarría y González Salazar la fecha,
31 hora y lugar de realización de la prueba escrita, a saber: viernes 13 de
32 mayo de 2022 a las 14:00 horas en las instalaciones municipales.
- 33 7. Que en fecha 11 de mayo de los corrientes el participante González
34 Salazar comunicó a la Presidenta Municipal y miembro de esta
35 Comisión Especial la imposibilidad de asistir a la prueba escrita
36 programada y solicitó la reprogramación de la misma. Solicitud que
37 fue acogida por la Comisión y en la misma fecha se le comunicó lo
38 siguiente: "Podemos reprogramar la fecha para el próximo lunes 16 de
39 mayo, a las 14:00 horas; en las instalaciones municipales situadas en
40 Alajuela, Río Cuarto, Río Cuarto, 400 metros norte de la Iglesia Católica.
41 Por favor presentar el día de la prueba el comprobante de asistencia
42 como acompañante y confirmar su asistencia a la realización de la
43 misma a la mayor brevedad posible."

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.12

- 1 8. Que el participante González Salazar no se presentó el lunes 16 de
2 mayo de 2022 a la reprogramación de la prueba escrita.
- 3 9. Que el punto 6.7 de las Bases y Condiciones del concurso establecen
4 que es necesaria una nota igual o superior a 70 en la prueba escrita
5 para realizar la prueba psicométrica y continuar en el concurso.
- 6 10. Que los participantes Oviedo Chavarría y González Salazar no
7 obtuvieron calificación alguna en la prueba escrita por lo cual no
8 cumplen con la calificación mínima de 70 para continuar con la
9 aplicación de las pruebas siguientes.
- 10 11. Que en fecha 21 de junio del presente año se notificó a los
11 participantes la integración de la nómina unipersonal, así como, el
12 desglose de las calificaciones obtenidas. Acto en que se comunicó, la
13 posibilidad de presentar un recurso de revocatoria de considerarlo
14 necesario.
- 15 12. Que en fecha 24 de junio del presente año el Sr. Mario González Salazar
16 envió por correo electrónico una fotografía del Recurso de Revocatoria
17 en contra del concurso mencionado.
- 18 13. Que el mismo día que el participante González Salazar remitió la
19 imagen adjunta la Secretaría del Concejo Municipal le previno
20 mediante correo electrónico -medio oficial de comunicación del
21 concurso- que el recurso debía presentarse de manera física en las
22 instalaciones de la municipalidad o por correo electrónico de contar
23 con firma digital. Comunicación que no fue atendida por el
24 participante.
- 25 14. Que en fecha 27 de junio del presente año el Concejo Municipal
26 conoció el recurso presentado y le dio traslado a la Comisión Especial
27 pertinente.
- 28 15. Que toda la documentación generada en virtud del concurso N° MRC-
29 001-E-2022 se encuentra contenida en el expediente electrónico del
30 mismo.

CONSIDERANDO

34 ÚNICO:

35 El recurrente en su alegato de recurso manifiesta:
36 *“Presente el recurso de revocatoria concurso N°MRC-001-2022-E, auditor
37 interno debido a que no, por haber realizado a la fecha la prueba escrita
38 pertinente en el cartel del concurso por motivos de enfermedad de un
39 familiar muy cercano que la fecha se encuentra hospitalizado y que
40 depende de mi asistirlo ante las solicitudes médicas indicadas para su
41 tratamiento, como lo son cuidado constante, llevarlo a quimioterapia al
42 hospital México, asistencia con materiales anti cobi y cualquier solicitud
43 inmediata requerida por el paciente,*

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.13

1 *Emitida en la ciudad de Santa Barbara de Heredia a los 23 días del junio*
2 *de 2022.*"

3 Es pertinente mencionar que lo trascrito supra corresponde a la totalidad
4 del texto del recurso a exceptuar las calidades del recurrente que se indican
5 en las dos primeras líneas. De lo que se puede inferir que el recurso
6 presentado carece de una petitoria clara en la cual se solicite de manera
7 expresa o tácita qué es lo pretendido por el recurrente con la interposición
8 del recurso. Además, obvia el señor González Salazar aportar prueba que
9 respalde lo alegado, limitándose a la manifestación escrita de su situación.
10 Elementos mínimos que debe contener un recurso para que el órgano
11 competente pueda resolver con base a lo presentado, siendo su carencias
12 un vicios importante del recurso.

13

14 Otra de las falencias que presenta el documento presentado es la forma en
15 que fue interpuesto, ya que claramente en el correo de notificación y la
16 comunicación posterior se indicó que para ser aportado por medio correo
17 electrónico deberá ser firmado mediante firma digital, o en su defecto,
18 presentarse de manera física en las instalaciones municipales, y no una
19 fotografía como lo realizó el recurrente.

20

21 En este sentido el artículo 165 del Código Municipal establece en su primera
22 línea que los recursos de revocatoria ante el Concejo Municipal deben ser
23 presentados en memorial razonado. Requerimiento que en este caso no se
24 cumple, ya que -como se citó anteriormente- el recurrente no ofrece
25 prueba que respalte sus alegatos ni plasma en el escrito qué es lo
26 pretendido con la interposición del recurso. Así las cosas, lo presentado no
27 se ajusta a lo requerido por la norma. Motivos suficientes para desestimar
28 lo planteado por el señor González Salazar.

29

30 Por su parte, el punto 6.7 de las bases y Condiciones del Concurso Externo
31 para el nombramiento en propiedad de la Auditoría Interna de la
32 Municipalidad de Río Cuarto, concurso número MRC-001-E-2022, establece:
33 *"6.7Evaluación escrita. Las personas oferentes que cumplan con los*
34 *requisitos mínimos de participación serán notificadas de la fecha, hora y*
35 *lugar en que se llevará a cabo la prueba escrita. El temario se enviará*
36 *adjunto a dicha notificación. Las calificaciones obtenidas en la prueba*
37 *escrita serán comunicadas por correo electrónico, medio oficial de*
38 *notificación del presente concurso. Solo quienes obtengan una calificación*
39 *igual o superior a 70 realizarán la prueba psicométrica."*

40

41 El recurrente González Salazar al no rendir la prueba escrita ni justificar su
42 ausencia por ningún medio dentro de los tres días posteriores a esta, no
43 obtuvo calificación alguna. Por lo que al no cumplir con la calificación

1 mínima para realizar la prueba psicométrica su participación en el concurso
2 se tiene por finalizada.

3

4 **POR TANTO**

5

6 **ACUERDO N° 04.**

- 7 2. Se declara **SIN LUGAR** por falta de prueba y argumentación el Recurso
8 de Revocatoria contra el Concurso Externo para el nombramiento en
9 propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto,
10 concurso externo MRC-001-E-2022 presentado por el señor Mario
11 González Salazar.
- 12 3. Se mantiene la conformación de la nómina unipersonal integrada por la
13 participante Ana Lizeth Arce Villalobos, al ser la única participante que
14 obtuvo una nota igual o superior a 70 en la totalidad de evaluaciones
15 realizadas en virtud del Concurso Externo para el nombramiento en
16 propiedad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto,
17 concurso externo MRC-001-E-2022."
- 18 4. Mantener la conformación de la nómina unipersonal integrada por la
19 participante Ana Lizeth Arce Villalobos, al ser la única participante que obtuvo
20 una nota igual o superior a 70 en la totalidad de evaluaciones realizadas en
21 virtud del Concurso Externo para el nombramiento en propiedad de la
22 Auditoría Interna de la Municipalidad de Río Cuarto, concurso externo MRC-
23 001-E-2022.
- 24 5. Notificar al señor Mario González Salazar la resolución del recurso acordada.
- 25 6. Enviar a la Contraloría General de la República la solicitud de aprobación del
26 Concurso Externo N° MRC-001-E-2022 para el nombramiento por tiempo
27 indefinido del Auditor(a) PM3 y de la nómina unipersonal integrada por la
28 participante Ana Lizeth Arce Villalobos.
- 29 7. Autorizar a la Administración Municipal para que colabore en todo momento
30 con la Secretaría del Concejo Municipal en la reunión, emisión,
31 sistematización y confección de toda la documentación requerida por la
32 Contraloría General de la República para la presentación de la solicitud de
33 aprobación referida. **-ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

34

35 **ARTICULO III**

36 40 **AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN VÍA PÚBLICA ASADA SANTA RITA.**

1

2

3 La Presidenta Marcela Bolaños lee la solicitud de la Asada de Santa Rita, el Oficio
4 ASTR-54-2022 que esta dirigido a la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río
5 Cuarto con la solicitud de la misma, OF-UTGV-129-2022 dirigido al Alcalde José
6 Miguel Jiménez con el criterio técnico sobre Asada Santa Rita con el Cuadrante
7 Pueblo Nuevo firmado por el Ing. Mario Jiménez Bogantes encargado de la
8 Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto.

9

10 El Alcalde José Miguel Jiménez toma la palabra y comenta que esto fue una
11 solicitud de la Asada de Santa Rita para hacer una intervención en Pueblo Nuevo,
12 sede la palabra al Ing. Mario Jiménez.

13 El Ing. Mario Jiménez comenta que hay una intervención programada para
14 Pueblo Nuevo primero en lastre, y luego hay un proyecto para asfaltado de parte
15 del cuadrante, las Asadas en su planificación acordaron hacer mejoras en sus
16 respectivas redes de agua potable, debido a esto nos solicitaron una autorización
17 para romper la calle Pública en cuadrante Pueblo Nuevo para hacer la
18 ampliación de red de agua potable, se realizo una visita con el administrador del
19 Acueducto, conocimos cual es el alcance de las obras y por esto detuvimos que
20 detener la intervención de lastre que íbamos a hacer ya que ellos van a romper
21 parte de la calle. Se hicieron recomendaciones técnicas para la asada para que
22 las reparaciones queden en buenas condiciones, como es de costumbre se hace
23 una tasación de cuanto valen los trabajos de reparación la norma lo establece el
24 10% del monto tasado, la garantía seria de 200, 000 colones.

25

26 La presidenta da el tema como suficientemente discutido en ausencia de
27 observaciones y comentarios y procede con el acuerdo.

28

29 **PROPIUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA**
30 **INTERVENCIÓN EN VÍA PÚBLICA ASADA SANTA RITA**

31

32 **CONSIDERANDO**

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.16

1. Que el Artículo 30 de la Ley N°5060 “Ley General de Caminos Públicos” establece. **“Artículo 30.-** Nadie podrá romper los caminos públicos para efectuar obras en relación con pajas de agua o instalaciones sanitarias, sin autorización escrita del Ministerio de Obras Públicas y Transportes si se tratare de carreteras y de la correspondiente Municipalidad si se tratare de caminos vecinales o calles. Será necesario también para ese efecto, un depósito en dinero efectivo que se fijará de acuerdo con el costo de la reparación correspondiente.”
 2. Que la Asociación Administradora Acueducto Rural Santa Rita (ASADA) mediante oficio ASTR 54-2022, solicitó un permiso para realizar una intervención (zanjeo) para la instalación de tubería en el camino 2-16-008 Cuadrante Pueblo Nuevo del distrito de Santa Rita.
 3. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto (UTGVM) realizó una visita en el sitio de proyecto en compañía de funcionarios de la ASADA de Santa Rita para conocer el alcance de los trabajos.
 4. Que la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto (UTGVM) mediante el oficio OF-UTGV-129-2022 emitió un criterio técnico en respuesta al oficio ASTR 54-2022 por la ASADA de Santa Rita.
 5. Que el oficio OF-UTGV-129-2022 de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto UTGVM indica la estimación de los costos económicos asociados a la reparación de los daños que se podrían ocasionar a los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal, esta estimación total de los costos se establece en ₡2.000.000,00 y además se exteriorizan los requerimientos técnicos que la ASADA de Santa Rita debe cumplir.

POR TANTO

ACUERDO N° 05.

1. Con base en el criterio técnico OF-UTGV-129-2022, emitido por el Ingeniero a.i. Mario Jiménez Bogantes de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y acogiendo la solicitud de la ASADA de Santa Rita, se le concede la autorización final a la Asociación Administradora Acueducto Rural de Santa Rita para realizar la intervención de instalación de tubería a lo largo de un kilómetro en el camino 2-16-008 Cuadrante Pueblo Nuevo.

ACTA 161-2022
Sesión Extraordinaria
Jueves 07 de julio del 2022
PAG.17

- 1 **2.** Establecer un monto de depósito de garantía de ₡200.000,00
2 (doscientos mil colones netos) correspondientes al 10% del monto total de
3 estimación para reparación de los daños, que pueda ocasionar la
4 intervención de la ASADA de Santa Rita en el camino 2-16-008 Cuadrante
5 Pueblo Nuevo.
6 **3.** Notificar a la ASADA de Santa Rita para que, una vez depositada la
7 garantía, esta pueda dar inicio con los trabajos. -**ACUERDO TOMADO POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9
10 **AI SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS LA**
11 **PRESIDENTA MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS DA POR CONCLUIDA LA**
12 **SESIÓN DE HOY JUEVES 07 DE JULIO 2022. -**

13
14
15
16 **Marcela Bolaños Alfaro**
17 **Presidenta Municipal**
18 **Municipal**

Licda. Hazel Cordero Montero
Secretaria del Concejo